



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 30 de Junio de 2022

Tomo II

Número 12 Ordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 254, POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 221, POR EL QUE SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE LOS MOTIVOS, SÍMBOLOS Y ELEMENTOS DE LAS COSMOGONÍA MAYA CONTENIDOS EN LOS BORDADOS DE LAS COMUNIDADES MAYAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-40

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO. LINEAMIENTOS DE INGRESO DE PERSONAL. -----PÁGINA.-50

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO. MANUAL QUE ESTABLECE EL PROCESO DE COBRO DE CONTRAPRESTACIONES Y TARIFAS, POR USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.-----PÁGINA.-86

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO. EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR. -----PÁGINA.-171

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO. CÓDIGO DE CONDUCTA.-----PÁGINA.-277

RED DE LABORATORIOS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V. AVISO REPARTO DE UTILIDADES.-----PÁGINA.-309

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA INTEGRALMENTE EL DECRETO QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-310

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. -----PÁGINA.-331



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

C. LIC. **ALICIA CONCEPCIÓN RICALDE MAGAÑA**, en mi carácter de Directora General de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A de C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII y 5 de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**; 1, 2 fracción V, 3 fracciones XXIV, 6, 7 y 15 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracción VIII, 3 fracción VI y 5 **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción**. Artículo 29 fracción VI de los **Estatutos Sociales** y el **Punto III** de "Elaboración del Código de Conducta", contenido en el Acuerdo emitido por el Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, que establece la Guía para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 109 fracción III y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en su artículo 160 fracción IV, establece que se aplicará sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Que en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, respectivamente, es necesario impulsar acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Que en adición a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen la función pública, la reforma en materia anticorrupción previó los principios de objetividad, profesionalismo, eficacia,

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autoriza
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autoriza
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 1 de 31

884



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**



equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.

Que uno de los retos establecidos en el eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, publicado el 25 de enero de 2017 y actualizado el 17 de enero de 2020, en el Periódico Oficial del Estado, se encuentra consolidar el proceso de implementación del Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos.

Que, de conformidad con el procedimiento aprobado por: (i) Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la administración Pública del Poder Ejecutivo, publicado el DOE 5 de diciembre de 2019; y (ii) La Guía para la Elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado el 29 de junio de 2021.

Que establece: (a) La elaboración, enriquecimiento y validación del código de conducta Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de la APIQROO; (b) La aprobación del Titular del Órgano Interno de Control; (c) En el caso de Entidades, se deberá presentar al Consejo Directivo para su aprobación; (d) Posteriormente será suscrito por el Titular de la Institución.

Que, en tal razón, el Comité de Ética y de prevención de conflictos de interés elaboró y válido en fecha 29 de julio de 2021, el **Código de Conducta** de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo. En fecha 28 de julio de 2021, mediante oficio API/GCA/046/VII/2021, el **Mtro. Manuel Jesús Serrano Magaña** aprobó el proyecto de Código de Conducta. Por lo que, este fue presentado para el inicio de los tramites de aprobación 26 de agosto de 2021, y su posterior aprobación por parte del Consejo Directivo en fecha, obteniéndose su correspondiente aprobación para su firma y publicación por parte de la Directora General de la APIQROO.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoria
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
28 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 2 de 31 ..

885



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Que en fecha 29 de marzo de 2022, mediante el oficio SEFIPLAN/DS/DGJH/DNF/004/III/2022, la Dirección General Jurídica de la SEFIPLAN, valida la estructura del Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral.

Que en fecha 31 de marzo de 2022, mediante el oficio CJPE/CAJ/STSG/035/III/2022, el Secretario Técnico del Sector Gobierno, de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, estima que no requiere de anuencia de dicho órgano de Gobierno.

Que en fecha 21 de abril de 2022, mediante el oficio SEOP/DSOP/DAJUTAIPPDP/000483/2022, emitido por el Secretario de Obras Públicas, en su carácter coordinador del Sector, otorga la anuencia para dar continuidad con el análisis del proyecto de Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral.

Por lo que, se estima que se ha dado debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos Generales para el proceso de elaboración, revisión, validación y visado de los instrumentos de carácter jurídico y/o administrativo que deben de ser sometidos a la consideración y firma del Gobernador del Estado de Quintana Roo", publicados el 11 de marzo de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Por lo que, fue presentado para su aprobación en definitiva por parte de este Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.

Que con la finalidad de contribuir a la difusión de los principios, valores y reglas de integridad a los que debe apegarse el actuar diario de las personas servidoras públicas de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. y

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
29 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 3 de 31

886



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**



enfatar el comportamiento ético que se espera de los mismos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero). Este acuerdo tiene por objeto emitir el **Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**

Segundo). El **Código de Conducta** regirá la conducta de las personas servidoras públicas adscritas a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

Tercero). El lenguaje empleado en el presente Código no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones de la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos. Para esos efectos, así como del presente acuerdo y del Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.

A las personas servidoras públicas que forman parte de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.


Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021


Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021


Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 4 de 31

887



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

El Estado promueve acciones para fortalecer la integridad en el servicio público y combatir la corrupción. Los verdaderos cambios se logran a partir de las acciones individuales de las personas servidoras públicas, quienes han de asumir una cultura ética y de integridad en el servicio que prestan a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia de su tarea.

La Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., es una institución incluyente, y asume que su elemento fundamental es el factor humano. De ahí deriva la trascendencia del comportamiento de quienes la integran: en la generación y aumento de la confianza de la sociedad en las instituciones públicas.

En la APIQROO entendemos que es un privilegio el pertenecer a ella, ya que brindar infraestructura y servicios portuarios suficientes, eficientes, seguros y competitivos a la población, al turismo, a la economía y al comercio exterior e interno para detonar y apoyar el crecimiento y diversificación de las cadenas productivas logísticas y de valor en el estado de Quintana Roo. Como empresa paraestatal de Inversión Mayoritaria del Poder Ejecutivo del Estado, está comprometida con su misión y visión y se esfuerza por orientar la actuación del personal hacia un modelo de gestión pública transparente, ética, imparcial, responsable, democrática, justa, respetuosa de su marco legal y de los derechos humanos, consciente de que el solo conocimiento de los principios y valores es inútil si no se reafirma el compromiso de servir como ejemplo a otras instituciones, en la creación y mejora del entorno que conlleve a la consolidación de una cultura de la legalidad e integridad, como precepto indispensable en la gestión gubernamental.

En ese contexto, quienes integramos esta APIQROO tenemos el privilegio de contribuir en el logro de sus metas y objetivos, demostrándolo mediante nuestro actuar diario cumpliendo con los encargos del puesto con valores íntegros. Por lo que, emitimos el presente documento para refrendar nuestro compromiso adquirido con la cero tolerancia a la corrupción, al hostigamiento, al acoso sexual y laboral, a la violencia de género, a las conductas discriminatorias, y en favor de la ética, la integridad y la prevención de conflictos de interés.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autoriza
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autoriza
Dirección General
06 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 5 de 31

888



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Las y los servidores públicos de la APIQROO, sabemos que los derechos y obligaciones se otorgan en condiciones de equidad, que está prohibida la práctica de cualquier forma de discriminación y nos comprometemos a hacer uso de los valores de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.

Asimismo, nos sujetamos a los siguientes principios rectores: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por Mérito, Eficacia, Integridad, Equidad; y valores: El Interés Público, Respeto, Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de Género, Entorno cultural y ecológico, Cooperación y Liderazgo.

El CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V., mismo que se aplicará a todo el personal de esta entidad, el cual está preparado para servir como guía útil en el desempeño de nuestras responsabilidades éticas y en donde se establecen los deberes y prohibiciones inherentes a las funciones de cada puesto.

Por lo anterior, se invita a todo el personal a asumir dicho compromiso y a conocer y adoptar el presente código de conducta, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano en el servicio público.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 6 de 31

889



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Introducción

El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, contiene los principios constitucionales y legales, valores y reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, que el personal de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

Conforme al Eje 3. "Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente" del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el reto propone: **Consolidar el proceso de implementación del Código de Ética y Código de Conducta de los Servidores Públicos**. Por ello, el actuar de las personas servidoras públicas debe estar apegado al marco de la legalidad y del respeto a los Derechos Humanos, así como a una sólida ética pública que reconozca la trascendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el reconocimiento y confianza de la sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 1 fracción II del **Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo** y en los **Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo**, señalada en su artículo 5, fracción III, en los que se especifica la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética; vinculando los principios rectores, valores y reglas de integridad, con la misión, visión, objetivos y atribuciones propios de esta dependencia.

Con el presente **Código de Conducta** se refrenda el compromiso adquirido por la APIQROO con la ética, la integridad pública y la prevención de los conflictos de interés, la prevención de conductas discriminatorias y la cero tolerancia a la corrupción, violencia de género, acoso sexual, laboral así como al hostigamiento, agresión, amenaza, extorsión a personal subordinado o compañeros de trabajo.

Validación
Comité de Ética y Prevención de
conflicto de Interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
28 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 7 de 31

890



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Capítulo I. Disposiciones Generales

1. Objetivo

El **Código de Conducta** de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., establece la forma en que las personas servidoras públicas aplicaremos los principios, valores y reglas de integridad que rigen nuestro actuar cotidiano. Es un instrumento que fue elaborado con la participación de quienes integramos APIQROO, a fin de orientar el desempeño de las funciones y la toma de decisiones, pues nos ofrece pautas de conducta y nos ayuda a tener presente en nuestros actos la visión que debemos perseguir para lograr la misión de nuestra institución.

Refleja el compromiso que hacemos diariamente con el servicio público, la ciudadanía, la legalidad, los derechos humanos y una sólida ética pública que reconozca la trascendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el beneficio, reconocimiento y la confianza de la sociedad.

El presente código establece directrices de conducta que corresponden con las atribuciones de nuestra APIQROO en diversas materias de las que se espera su observancia, y su objetivo es orientar a todo el personal en la forma en que se aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el **Código de Ética** de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, con relación a la misión, visión, objetivos y atribuciones, que como empresa de participación estatal mayoritaria que cuide y desarrolle infraestructura y servicios portuarios suficientes, eficientes, seguros y competitivos a la población, al turismo, a la economía y al comercio exterior e interno para detonar y apoyar el crecimiento y diversificación de las cadenas productivas logísticas y de valor en el estado de Quintana Roo.

2. Misión

Brindar infraestructura y servicios portuarios suficientes, eficientes, seguros y competitivos a la población, al turismo, a la economía y al comercio exterior e interno

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de Interés de la
APIQROO
29 Julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 Julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 8 de 31

891



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

para detonar y apoyar el crecimiento y diversificación de las cadenas productivas logísticas y de valor en el estado de Quintana Roo.

3. Visión

Ser el sistema portuario líder en el Caribe en la atención de pasajeros de cruceros y turismo náutico y una opción competitiva en el manejo y trasbordo de carga que impulsa el crecimiento y la competitividad de la economía de la región, salvaguardando la seguridad y sustentabilidad en la actividad y de nuestras instalaciones portuarias.

4. Objetivo General

Vigilar y procurar que los servidores públicos se desempeñen dentro del marco de responsabilidades y el código de ética, en caso contrario implementar el procedimiento administrativo disciplinario y sancionatorio correspondientes.

5. Glosario

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, para efectos del presente código de conducta se entenderá por:

- I. **APE:** Administración Pública Estatal;
- II. **APIQROO:** Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.;
- III. **Carta compromiso:** Documento mediante el cual la persona servidora pública se compromete a alinear su conducta en todo momento a lo establecido en el Código de Ética y demás normatividad aplicable en la materia;

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoria
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 9 de 31

892



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

- IV. **Código de Conducta:** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia o entidad del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses quienes actúan de conformidad a lo establecido en los lineamientos generales para integración y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de conflicto de interés en la Administración Pública Central y Paraestatal, previa aprobación de su respectivo órgano interno de control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas públicas aplicaran los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética;
- V. **Código de Ética:** Al Código de Ética de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- VI. **COEPCI.** - El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. órgano democráticamente integrado que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las Dependencias y Entidades de la Administración Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo;
- VII. **Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de los intereses personales, familiares o de negocios;
- VIII. **Directrices:** Orientaciones para la práctica de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- IX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que se tengan el carácter de entidad paraestatal a que se refieren los artículos 3, 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal;

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 10 de 31

893



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

- X. Ética pública:** Disciplina basada en las normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado Mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante estos;
- XI. Impedimento Legal:** Restricción normativa que imposibilita a la persona servidora pública a conocer de un asunto u ocupar un cargo;
- XII. Juicio Ético:** En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión;
- XIII. Lineamientos:** Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de octubre de 2018;
- XIV. Personas Servidoras Publicas:** Aquellas que se desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal, conforme a lo que dispone en el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- XV. Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras publicas previstos en la fracción IV, del artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- XVI. Riesgo Ético:** Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias y entidades del Estado, en términos de lo ordenado en el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- XVII. Reglas de integridad:** Estas reglas contenidas en el Código de Ética, emitido por la Secretaría de la Contraloría, las cuales establecen

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoria
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 11 de 31

894



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

patrones de conducta óptimos en los diversos ámbitos de la administración que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos;

XVIII.Valores: Cualidad o conjunto de cualidades en las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público;

6. Ámbito de aplicación y obligatoriedad

Las disposiciones de este código son de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la **APIQROO**, sin importar el régimen de contratación, incluyendo a los órganos internos de control.

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que labore o preste sus servicios en la APIQROO, que conozca de posibles faltas o incumplimientos al código de ética y/o al código de conducta, por parte de alguna persona servidora pública, podrá presentar denuncia ante el comité.

La Dirección General, gerencias, coordinaciones generales, subgerencias, coordinaciones, el órgano interno de control y demás unidades administrativas que la conforman, tendrán responsabilidad adicional en la creación, fomento y consolidación de una efectiva cultura ética, dentro de sus equipos de trabajo.

7. Carta compromiso

Todo el personal que labore o preste sus servicios en esta APIQROO, deberá suscribir la carta compromiso contenida en el anexo de este código de conducta y la entregará impresa al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la empresa.

8. Identificación de áreas de riesgos éticos.

El riesgo ético es la situación en la que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad.

Validación
Comité de Ética y Prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 12 de 31

895



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Capítulo II. Principios, Valores y reglas de Integridad

En la APIQROO, todo el personal que labore o preste sus servicios observará:

- 1). Los **principios rectores** de: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.
- 2). Los **valores de interés público**: respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.
- 3). Las **reglas de integridad de actuación pública**: Información pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, procesos de evaluación, control interno, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno.

Los principios, valores y reglas de integridad, son enunciados y definidos en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, así como en los que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Capítulo III. Directrices a observar por el personal de la APIQROO para la efectiva aplicación de los principios.

En la APIQROO, todo el personal que labore o preste sus servicios observará:

- 1). Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 13 de 31

896



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

las disposiciones que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones;

- 2). Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- 3). Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- 4). Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva, imparcial y legal;
- 5). Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- 6). Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- 7). Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local;
- 8). Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- 9). Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 14 de 31

897



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**



- 10). Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa a la APIQROO.

Capítulo IV. Conductas a observar por el personal de la APIQROO.

1. GENERALES

1.1. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD:

(a). Tengo vocación de servicio.

El servicio público es una labor de honor. Formo parte de un gobierno honesto, austero, transparente y respetuoso de los derechos humanos, por lo que actúo conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño de mis funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo con mis responsabilidades, para corresponder así a la confianza que la ciudadanía me ha conferido.

Vinculado con:

Principios: Eficacia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, disciplina, profesionalismo y rendición de cuentas.

Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.

Reglas de integridad: Actuación pública.

Directrices: Artículo 7, fracciones III, V y VIII de la LGRA.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 15 de 31

898



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

(b). Asesor, oriento y gestiono.

Atiendo y oriento de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, absteniéndome de dar preferencias o un trato descortés e insensible. Todas las respuestas y orientaciones que brindo son oportunas y se encuentran debidamente fundadas y motivadas.

Vinculado con:

Principios: Honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo y transparencia.

Valores: Respeto, humildad, respeto a los derechos humanos, interés público y liderazgo.

Reglas de integridad: Actuación Pública, control interno, procedimiento administrativo y desempeño permanente con integridad.

Directrices: Artículo 7, fracciones III, V, VIII y XIII de la LGRA.

(c). Participo en el combate a la corrupción.

Mi comportamiento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la ética pública. Desde el ámbito de mis atribuciones mantengo un firme compromiso en el combate a la corrupción, por lo que rechazo cualquier obsequio, prebenda o promesa que pueda influenciar en mi actuación, y combato, denuncio y repudio cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética del que tenga conocimiento.

Vinculado con:

Principios: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, rendición de cuentas e integridad.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoria
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 16 de 31

899



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.

Reglas de integridad: Control interno, procedimiento administrativo cooperación con la integridad.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, II, VIII, IX y XIII de la LGRA.

1.2. COMPROMISO CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:

(a). Actúo con respeto.

Doy a mis compañeras y compañeros un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas ofensivas, así como el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los Derechos Humanos, las libertades, o que constituya o pueda constituir alguna forma de discriminación.

Vinculado con:

Principios: Lealtad, imparcialidad, disciplina, humildad, empatía, objetividad, integridad, profesionalismo y equidad.

Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación y equidad de género.

Reglas de integridad: Actuación pública, recursos humanos, procesos de evaluación, cooperación con la integridad y comportamiento digno.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, III, IV y VII de la LGRA.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 17 de 31

900



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

(b). Fomento la igualdad de género y la no discriminación

Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana. Asimismo, contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas, y empleo lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.

Vinculado con:

Principios: Imparcialidad, objetividad, competencia por mérito y equidad

Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación y equidad de género.

Reglas de integridad: Actuación pública, recursos humanos, procesos de evaluación, cooperación con la integridad, desempeño permanente con la integridad y comportamiento digno.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, IV y VII de la LGRA.

(c). Rechazo el acoso y el hostigamiento sexual.

Es mi compromiso y convicción velar por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros, y de todas las personas con quienes tengo trato, por lo que no fomento ni tolero el acoso ni el hostigamiento sexual, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas.

Vinculado con:

Principios: Profesionalismo, integridad y equidad.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 18 de 31

901



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos, empatía y .

Reglas de integridad: Comportamiento digno.

Directrices: Artículo 7, fracciones VIII de la LGRA.

(d). Promuevo un clima organizacional libre de acoso y hostigamiento laboral.

Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial. Evito y denuncio cualquier acto y omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de las personas, dañe la autoestima, la salud, integridad y las libertades.

Vinculado con:

Principios: Disciplina, integridad y equidad.

Valores: Respeto, respeto a los derechos humanos.

Reglas de integridad: Comportamiento digno.

Directrices: Artículo 7, fracciones VIII de la LGRA.

1.3 COMPROMISOS CON MI TRABAJO:

(a). Conozco mis atribuciones.

Conozco y actúo conforme a lo que disponen las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que regulan el ejercicio de mis atribuciones, facultades y funciones, siempre con actitud institucional y vocación de servicio. Asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en las mismas.

Vinculado con:

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 19 de 31

902



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Principios: Legalidad, lealtad y profesionalismo.

Valores: Interés público, cooperación, calidad, entorno cultural y ecológico.

Reglas de integridad: Actuación pública, desempeño permanente con la integridad.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, VIII y XI de la LGRA.

(b). Ejercicio adecuado del cargo, empleo o puesto público

Me conduzco con rectitud conforme a mis atribuciones y con imparcialidad, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con las que tengo relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte; ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones adicionales, así como dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, en razón del ejercicio de mis deberes.

Vinculado con:

Principios: Legalidad, honradez, lealtad, trabajo en equipo, imparcialidad, disciplina, profesionalismo, objetividad, competencia por mérito e integridad.

Valores: Interés público, liderazgo e integridad.

Reglas de integridad: Actuación pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, programas gubernamentales, administración de bienes muebles e inmuebles, recursos humanos y desempeño permanente con la integridad.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, II, IV, X, XI, XII y XIII de la LGRA.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 20 de 31

903



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

(c). Desempeño mi trabajo con cuidado y esmero, optimizando la jornada laboral.

Ejecuto las actividades que corresponden a mis funciones de manera diligente y expedita, actuando de forma neutral e imparcial en los asuntos de mi competencia, y administrando adecuadamente el tiempo laboral y respetando el tiempo y las actividades de mis compañeras y compañeros. Mantengo una actitud imparcial, absteniéndome de intervenir directa o indirectamente durante mi jornada laboral en actividades proselitistas, o solicitar o exigir a las personas sujetas a mi dirección, que participen en actividades de ese tipo en favor de alguna persona aspirante a cargo público o a partido político.

Vinculado con:

Principios: Legalidad, disciplina, eficacia, objetividad, integridad y profesionalismo.

Valores: Cooperación, interés público, respeto e integridad.

Reglas de integridad: Actuación pública, desempeño permanente con la integridad, y compromiso con la imparcialidad.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, II, V, VIII, XII y XIII de la LGRA.

(d). Manejo apropiadamente la información.

Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de la APIQROO, siempre observando el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; impulsando con ello la rendición de cuentas, así como un gobierno abierto. Asimismo, como excepción a la publicidad, protejo la información reservada que detecto en el ejercicio de mis funciones, elaboro la prueba de daño que demuestre que la divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y que el daño que puede producirse con la divulgación de la información es mayor que el interés de

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de intereses de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
28 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 21 de 31

904



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

conocerla; protejo la información confidencial que está bajo mi resguardo, a través de los medios y plazos establecidos en la Ley de la materia.

Vinculado con:

Principios: Legalidad, integridad, profesionalismo, transparencia, imparcialidad y rendición de cuentas.

Valores: Respeto a los derechos humanos, interés público y respeto

Reglas de integridad: Actuación pública, información pública, programas gubernamentales, trámites y servicios, proceso de evaluación, desempeño permanente con la integridad y compromiso con la imparcialidad.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, II, III, VII y VIII de la LGRA.

(e). Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad.

Ejercicio y administro con austeridad y racionalidad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sujetándome en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darle uso distinto al del ejercicio de estas. Asimismo, hago uso adecuado de los recursos informáticos, utilizando las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones, evitando instalar programas o aplicaciones ajenas los objetivos y fines para los cuales sean destinados, asimismo cumplo con las indicaciones y la política de seguridad informática. Además, actúo con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales de la institución, optimizando su uso y procurando el reciclaje para cuidar el medio ambiente.

Vinculado con:

Principios: Honradez, objetividad, eficiencia y economía.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
28 julio 2021

Autorizo
Dirección General
28 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 22 de 31

905



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Valores: Interés público, respeto y entorno cultural y ecológico.

Reglas de integridad: Actuación pública, programas gubernamentales, y, administración de bienes muebles e inmuebles.

Directrices: Artículo 7, fracciones II y VI de la LGRA.

(f). Identifico y gestiono los conflictos de interés.

En la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones y evito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva e imparcial.

Vinculado con:

Principios: Imparcialidad, profesionalismo, objetividad e integridad.

Valores: Interés público y respeto a los derechos humanos.

Reglas de integridad: Desempeño permanente con la integridad, control interno, actuación pública y procedimiento administrativo.

Directrices: Artículo 7, fracciones IX y XI de la LGRA.

2. ESPECÍFICAS

1). En la elaboración, aplicación, promoción y emisión de políticas públicas, estrategias, y cualquier normativa, seré imparcial y mi actuar estará sustentado en las normas jurídicas tendientes a beneficiar el interés público.

2). Actúo con honradez y apego a las normas en las relaciones con proveedores y contratistas de la APIQROO y de otras Dependencias y

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 23 de 31

906



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Entidades de la Administración Pública Estatal; absteniéndome de solicitar o aceptar regalos, dádivas, obsequios o estímulos de cualquier tipo por parte de estos.

- 3). Atender las solicitudes de información pública, proporcionando información completa y verificable dentro de los plazos que establece la Ley, por lo que nunca altero, oculto o elimino información pública de manera deliberada.
- 4). Desempeñar con interés, dedicación, eficiencia, eficacia, honestidad e imparcialidad las funciones que se me han asignado, orientándolas a la consecución de las metas y objetivos de la APIQROO, cumpliendo las disposiciones del presente código y procurando no cometer faltas administrativas o disciplinarias.
- 5). Realizar con esmero las tareas que me han sido confiadas, en seguimiento de las órdenes que se impartan o reciban, sin que en ningún caso y por ningún motivo quede exento de la responsabilidad que me corresponde por mis acciones.
- 6). Vigilar y salvaguardar los intereses, valores, bienes, equipos y materiales de la Entidad, principalmente los que se encuentren bajo mi resguardo en mi área de trabajo o se encuentren bajo mi responsabilidad.
- 7). Devolver los objetos personales o de trabajo, encontrados en cualquier área de mi centro de trabajo que no me pertenecen y que correspondan a otros (as) compañeros (as) o usuarios (as).
- 8). Realizar en tiempo y forma, de conformidad con las políticas internas, con documentos originales, la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados para cumplir con las comisiones que se me asignen fuera de mi área de adscripción.
- 9). Participar con entusiasmo en los programas de capacitación, con el objetivo de elevar el nivel de competencia a través de la educación, formación, experiencia, adiestramiento y actualización de mis conocimientos, así como efectuar las prácticas y los trabajos que tales

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 24 de 31

907



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

actividades conlleven. Así como, todas las actividades del cuidado de la seguridad y salud laboral de conformidad con las normas oficiales mexicanas aplicables.

- 10). Recibir capacitación adecuada y adiestramiento dentro y fuera del servicio, a fin de mejorar el desempeño de mis funciones y poder participar en procesos que me permitan obtener promociones y otras formas de mejoramiento dentro del servicio.
- 11). Participar en los programas y actividades de bienestar social, implementados por la APIQROO.
- 12). Ser honesto/a y correcto/a en todas las comunicaciones, que realice a los particulares o usuarios de la APIQROO, por cualquier medio de información.
- 13). Examinar la veracidad y exactitud de la información que se emite a nombre de la APIQROO.
- 14). Mantener en todo momento la cooperación, contribución y creatividad en algún proyecto o programa de interés para la APIQROO.
- 15). Propiciar la participación de mis compañeros y compañeras en la toma de decisiones correctas y oportunas, que permitan resolver adecuadamente alguna problemática que se presente en la APIQROO.

Las quince conductas específicas para observar en la APIQROO se encuentran vinculadas con los siguientes:

Vinculado con:

Principios: Legalidad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia y objetividad.

Valores: Interés público y respeto a los derechos humanos.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 25 de 31

908



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Reglas de integridad: Información pública, desempeño permanente con la integridad, control interno, actuación pública y procedimiento administrativo.

Directrices: Artículo 7, fracciones I, II, III y VII de la LGRA.

Capítulo V. Juicios Éticos

Las personas servidoras públicas de APIQROO, en caso de dudas sobre la aplicación y cumplimiento de los principios y valores en una situación determinada, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión; podrán realizar un juicio ético a través de un ejercicio individual de ponderación que puede comprender las siguientes preguntas:

- 1). ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
- 2). ¿Mi conducta se ajusta al código de ética y al código de conducta?
- 3). ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la APIQROO?
- 4). ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, a fin de recibir la asesoría que corresponda.

Capítulo VI. Denuncias por Incumplimiento

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, la Dirección General y Gerencia de Control y Auditoría en funciones de Órgano Interno de Control de la APIQROO, promoverán, supervisarán y harán cumplir el presente código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en la APIQROO recae en todas las personas que la integramos.

Validación
Comité de Ética y Prevención de
conflicto de Interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de junio de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 26 de 31

909



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

En caso de que detectemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

El comité, a través de los siguientes medios institucionales:

1. En la página web <http://buzon.apiqroo.com.mx>;
2. Formato electrónico, disponible en el micrositio del comité <http://www.apiqroo.com.mx/> ;

En ningún caso deberá ser requerido, como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de su escrito. El comité empleará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de su identidad.

En la APIQROO no se acepta ningún tipo de represalia hacia las personas que, de buena fe, denuncien incumplimientos a este código.

Capítulo VII. Instancia de asesoría, consulta e interpretación

Los casos no previstos en este código serán resueltos por el Comité, a propuesta de su Presidente(a), con la asesoría de la Dirección General.

LIC. ALICIA CONCEPCIÓN RICALDE MAGAÑA

DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
29 de junio de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 27 de 31

910



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Anexo A. Carta de Invitación.

ASUNTO: Carta de invitación observación del Código de conducta

Nombre:

Estimado compañero:

A nombre de todos los que integramos esta Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., te damos la más cordial de las bienvenidas, con el sincero deseo que hagamos equipo y en conjunto desarrollemos todos nuestros proyectos y alcancemos los objetivos de nuestra Empresa. Al mismo tiempo te estaremos proporcionando los elementos y apoyos necesarios para que tú también logres el desarrollo equilibrado de todo tu potencial, siempre en beneficio de nuestra organización y de la sociedad a la que servimos. Estamos comprometidos con nuestra misión, visión y valores, sabemos que la calidad de nuestros servicios depende de ello.

Este Código de conducta se basa en los principios constitucionales previstos por la fracción IV del artículo 160 de la Constitución Local que se concatena con los principios y valores deseables para el servicio público, como son: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad que son establecidos por el Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, que fue publicado en el Diario Oficial del Estado el día 31 de octubre de 2019. Se deben de atender de igual forma las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública fueran publicado en el Diario Oficial del Estado. Las cuales podrás localizarlas en la liga <https://qroo.gob.mx/apabep/codigo-de-etica-codigo-de-conducta-y-reglas-de-integridad>.

Estos lineamientos de actuación, nos permitirán alcanzar las metas y objetivos institucionales, promoviendo el compromiso y servicio a la comunidad; No omito manifestar, que es esta Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V. espera que tu comportamiento y el de tus colaboradores se rija en estricto apego a dichos principios y conductas éticas. Hoy, tú formas parte de nuestro equipo de trabajo. Por ello, te invito a leer: (i) El Código de Ética, (ii) Reglas de Integridad; y (iii) Código de Conducta detenidamente y aplicarlo a diario. Juntos alcancemos las metas y objetivos institucionales de la APIQROO. El comportamiento ético de nuestros colaboradores, marcan la diferencia en esta Empresa de participación estatal mayoritaria.

Un cordial saludo.

Lic. Alicia Concepción Ricalde Magaña

Directora General de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de intereses de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 28 de 31

911



Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Anexo B. Carta compromiso de cumplimiento Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.

En _____, Q.Roo, a ____ de _____ de _____

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la APIQROO S.A DE C.V.

Presente

Por medio de la presente, me comprometo a conocer: (i) **Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo**; (ii) el **Código de Conducta de la APIQROO**; así como, las (iii) **Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública**, en los que se establecen los principios y valores de actuación obligatorios para toda persona servidora pública.

Bajo protesta de decir verdad, estoy de acuerdo con los preceptos de los Códigos de Ética y de Conducta, estoy consciente de que contribuyo a desarrollar un mejor ambiente laboral, mostrando legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, eficacia y eficiencia en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión, para brindar mejores servicios a los sectores más desprotegidos de la ciudadanía que atendemos y a los propios servidores públicos que laboran en la empresa, preservando la confianza que se ha depositado en el Gobierno del Estado a través de la APIQROO SA DE CV.

Por lo anterior, acepto conducirme con completo apego a los **Códigos de Ética y de Conducta**, respetando y haciendo respetar los principios, valores, **Reglas de Integridad** y normas que rigen el servicio público y a la APIQROO S.A. DE C.V. Además de: (1). Manifestar, de manera oportuna, mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Unidad. (2). Identificar situaciones éticas o de conflictos de interés en las que requiera apoyo o capacitación. (3). No tomar represalias contra persona alguna por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética y el Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. (4). Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o el Órgano Interno de Control, por posibles vulneraciones a dichos Códigos. (5). Evitar cualquier posible conducta que pueda implicar una conducta antiética o dañar la imagen de la institución.

Por medio de la presente, hago constar que he recibido el Código de conducta de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. mediante correo electrónico () así como, en forma física (). El cual he leído detenidamente, me comprometo a cumplirlo y respetarlo. Por lo que, comprendo sus principios rectores, valores y reglas de integridad que son de carácter obligatorio para todas las personas servidoras públicas.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de cumplir con el mencionado código a través de él, conducirme con Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad en el desempeño de mi función y/o encargo.

Atentamente

(Nombre/ Cargo/ Unidad Administrativa/ Fecha/ Firma)

Validación
Comité de ética y Prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 29 de 31

912



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. La APIQROO publicará en su página de Internet, al día siguiente de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Código de Conducta.

Dado en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los 29 del mes julio de 2021.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA APIQROO
[Firma]
LIC. ALICIA CONCEPCIÓN RICALDE MAGAÑA

[Firma]
Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

[Firma]
Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
29 julio 2021

[Firma]
Autorizo
Dirección General
29 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 30 de 31

913



**Código de Conducta de la
Administración Portuaria Integral de
Quintana Roo S.A. de C.V.**

APIQROO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.

Contenido

Introducción	7
Capítulo I. Disposiciones Generales	8
1. Objetivo	8
2. Misión	8
3. Visión	9
4. Objetivo General	9
5. Glosario	9
6. Ámbito de aplicación y obligatoriedad	12
7. Carta compromiso	12
8. Identificación de áreas de riesgos éticos.	12
Capítulo II. Principios, Valores y reglas de Integridad	13
Capítulo III. Directrices a observar por el personal de la APIQROO para la efectiva aplicación de los principios.	13
Capítulo IV. Conductas a observar por el personal de la APIQROO.	15
1. GENERALES	15
1.1. COMPROMISO CON LA SOCIEDAD:	15
1.2. COMPROMISO CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:	17
1.3 COMPROMISOS CON MI TRABAJO:	19
2. ESPECÍFICAS	23
Capítulo V. Juicios Éticos	26
Capítulo VI. Denuncias por Incumplimiento	26
Capítulo VII. Instancia de asesoría, consulta e interpretación	27
Anexo A. Carta de Invitación.	28
Anexo B. Carta compromiso de cumplimiento Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	29
TRANSITORIO	30

Validación
Comité de ética y prevención de
conflicto de interés de la
APIQROO
29 julio 2021

Autorizo
Gerencia de Control y Auditoría
28 julio 2021

Autorizo
Dirección General
26 de abril de 2022

Aprobación
Consejo de Administración de la
APIQROO SA DE CV

Página 31 de 31

914



MTRA. ALICIA CONCEPCIÓN RICALDE MAGAÑA
DIRECTORA GENERAL



CERTIFICO: Que el presente **Código de Conducta de la Administración Portuaria** fue aprobado con fundamento en lo establecido los artículos 1, 2 fracción VIII y 5 de la **Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción**, 1, 2 fracción V, 3 fracciones XXIV, 6, 7 y 15 de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, 1, 2 fracción VIII, 3 fracción VI y 5 de la **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción**; el punto III del Acuerdo: **Elaboración del Código de Conducta** contenido en el Acuerdo emitido por la Contraloría del Estado de Quintana Roo, en la **Guía para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal**, los artículos 5, 10, 35, 41, 43, 64 fracciones XI y XII, de la **Ley de las Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo**; artículo 37 punto 5 del Reglamento de la **Ley de Entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo**, los artículos 22, 25 fracciones II, V, y VII, 26 fracción IV, 29 fracción IV, V y VI de los **Estatutos Sociales de la APIQROO**; Mismo que fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria del Consejo de Administración de la **APIQROO**, en su 2ª Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 del mes de mayo del año 2022, según consta en acta respectiva fue aprobado en el Acuerdo número 10 por Mayoría de los Consejeros presentes. Y en cumplimiento del **artículo primero transitorio** se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado para que surta los efectos legales correspondientes.

Por lo que, en mi carácter de **Directora General de la Administración Portuaria Integral APIQROO y Secretaria del citado Consejo de Administración**. Se emite la presente **Constancia**, que certifica que en 31 fojas que integran en mismo, forman parte del archivo de la 2ª Sesión General Ordinaria y debidamente numeradas y firmadas al calce, fueron objeto de su aprobación.

Directora General y Secretaria del Consejo
de Administración

Lic. Alicia Concepción Ricalde Magaña





Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

C.P. Carlos Manuel Joaquín González
Gobernador Constitucional del Estado

Dr. Jorge Arturo Contreras Castillo
Secretario de Gobierno

Lic. Virgilio Melchor May Herrera
Encargado del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial